

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de noviembre de 1983 con el número 181.527 de Registro, propiedad de «Mapfre, Caución y Crédito», en garantía de «NCR España, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 2.237.630 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 1.645/1985.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Administrador.—15.822-C (65756).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por la que se hace público el proyecto de fusión de «Mutua de Seguros de Pamplona» (M-102), como absorbente, y «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios "La Victoriana"» (M-217), como absorbida

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se comunica que proyectan fusionarse las Entidades «Mutua de Seguros de Pamplona», como absorbente, y «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios "La Victoriana"», como absorbida.

Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión lo harán constar así, en el plazo de tres meses desde la publicación del presente aviso, ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «La Canaria, Sociedad Anónima» (C-33), va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación

A los efectos reglamentarios se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad denominada «La Canaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, que va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la oficina liquidadora, calle Convento San Francisco, número 8, escalera norte, primero, primera, de Valencia, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «La Providente Hispana, Sociedad Anónima» (C-356), va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación

A los efectos reglamentarios se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad denominada «La Providente Hispana, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, que va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la oficina liquidadora, calle Convento San Francisco, número 8, escalera norte, primero, primera, de Valencia, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

Delegaciones

ALBACETE

Expediente de prescripción de depósitos

Relación de depósitos necesarios en metálico, con interés, sujetos a expediente de prescripción en virtud del artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929:

Fecha: 8 de febrero de 1962. Número de entrada: 193. Número de Registro: 49. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 116.537.

Fecha: 8 de febrero de 1962. Número de entrada: 209. Número de Registro: 65. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 332.281.

Fecha: 10 de febrero de 1962. Número de entrada: 231. Número de Registro: 78. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 5.040.

Fecha: 14 de febrero de 1962. Número de entrada: 254. Número de Registro: 101. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 5.040.

Fecha: 17 de febrero de 1962. Número de entrada: 276. Número de Registro: 121. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 10.080.

Fecha: 21 de febrero de 1962. Número de entrada: 350. Número de Registro: 183. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 14.450.

Fecha: 21 de febrero de 1962. Número de entrada: 353. Número de Registro: 186. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 24.300.

Fecha: 21 de febrero de 1962. Número de entrada: 359. Número de Registro: 192. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 332.944.

Fecha: 11 de noviembre de 1964. Número de entrada: 775. Número de Registro: 5. Interesado: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Autoridad disponente: El mismo. Importe: 7.560. Total: 848.232.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles, que si en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, no formularsen reclamación alguna que acredite su derecho a continuar en la propiedad del depósito, serán declarados prescritos y aplicados al Tesoro.

Albacete, 22 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—12.231-E (61707).

GUIPUZCOA

Con fecha 15 de noviembre de 1969 se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 1.967 y número de Registro 54, por «La Fábrica Municipal de Gas de San Sebastián, Sociedad Anónima», por 2.364.002 pesetas para la terminación de las obras de instalación y ampliación de la Fábrica Municipal de Gas de esta ciudad a disposición del ilustrísimo señor Director general de Energía y Combustibles.

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentra la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que, en el importe del depósito, se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 24 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle. 3.768-D (61456).

LA CORUÑA

Extravíos resguardos de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en aval bancario. Número de registro: 161.

Fecha de constitución: 13 de febrero de 1976. Pesetas: 195.323.

Finalidad del depósito: Para responder contrato de obras de cerramiento y pista polideportiva que, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 21 de agosto de 1985.—El Delegado de Hacienda.—5.766-2 (63117).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: S/desplazamiento de títulos.
Número de Registro: 1.158 y 1.159.
Fecha de constitución: 23 de mayo de 1975.
Pesetas: 36.000 y 87.000 pesetas.

Finalidad del depósito: Proyecto reformado de las obras del Laboratorio Provincial de Control de la Calidad de la Edificación de La Coruña y obras complementarias y de jardinería del Laboratorio Provincial de Control de Calidad de la Edificación de La Coruña.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Gerente del Instituto Nacional de la Calidad de la Edificación (INCE).

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 21 de agosto de 1985.-El Delegado de Hacienda.-5.935-2 (65675).

OVIEDO

Extraviados los resguardos de los depósitos «sin desplazamiento de títulos» número de entrada 1.699, número de registro 14, constituido el 4 de julio de 1972, por importe de 75.000 pesetas, y número de entrada 2.833; número de registro 67, por importe de 100.000 pesetas, constituido el 18 de septiembre de 1978 por la Caja de Ahorros de Asturias para garantizar a Lucia García López, respectivamente, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder de la gestión del cargo de la Administración de Loterías número 1 de Pravia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que, lo presente en esta Delegación de Hacienda, Caja de Depósitos, ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 5 de septiembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-12.356-E (62301).

SEGOVIA

Tesorería

Relación de depósitos que, habiendo transcurrido más de veinte años desde su constitución en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, serán aplicados al Tesoro si en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado» no hay reclamación alguna por parte de los interesados:

Depósitos superiores a 25.000 pesetas

Fecha de constitución: 4 de marzo de 1964.
Número de Registro: 374. Nombre del interesado: Instituto Nacional Vivienda, Segovia. Importe: 45.214 pesetas.

Segovia, 11 de septiembre de 1985.-La Tesorería de Hacienda.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-12.613-E (63617).

SEVILLA

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos números 87.273 y 89.348 de entrada y 70.400 y 73.169 de registro, constituidos los días 9 de agosto de 1973 y 15 de marzo de 1974 por «Torrás Sevilla, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Puertos y

Señales Marítimas, por las cantidades de 192.336 y 359.002 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta Sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 13 de agosto de 1985.-El Delegado de Hacienda.-3.980-D (64123).



Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 116.836 de entrada, y 95.303 de Registro, constituido el día 3 de octubre de 1979 por «Procosur, Sociedad Limitada», B-41049560, a disposición del Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la cantidad de 114.091 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 14 de agosto de 1985.-El Delegado de Hacienda.-3.981-D (61462).

TOLEDO

Sección del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hace saber que, por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo, se han iniciado expedientes de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento para determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes inmuebles:

Parcela rústica número 43 del polígono 12 del término municipal de Villasequilla de Yepes (Toledo), de 1.4250 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, municipio (10) y Pedro Falero García (42); sur, municipio (10); este, Pedro Valero García (42) y municipio (10); y oeste, municipio (10).

Parcela rústica número 46 del polígono 12 del término municipal de Villasequilla de Yepes (Toledo), de 1.3750 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, municipio (10); sur, Venancia Caño Segovia (45) y Aurea Majano Díaz (47); este, Venancia Caño Segovia (45), y oeste, Aurea Majano Díaz (47).

Parcela rústica número 31-32 del polígono 18 del término municipal de Villasequilla de Yepes (Toledo), de 1.7815 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, Aquilino Díaz Yepes (74), Luis García Burgos (72), Luis García Burgos (73) y Zacarías Fernández Pardo (30); sur, Angela Agenjo Alvarez (33); este, camino, y oeste, Julia Fernández Pacheco (69) y desconocido (71).

Parcela rústica número 284 del polígono 27 del término municipal de Villasequilla de Yepes (Toledo), de 1.6520 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, Segunda Pérez Doblado (40); sur, Celestina Yepes Díaz (189); este, Isabel Moya Gómez Gaitero (283), y oeste, Eufrasio Chinchón Luján (285) y Josefa Valero García (281).

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 a fin de que los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles puedan alegar por escrito lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villasequilla de Yepes (Toledo).

El presente anuncio sustituye al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 30 de agosto de 1985, al haberse advertido en el mismo errores en la descripción de los linderos de varias de las parcelas investigadas.

Toledo, 4 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda.-12.378-E (62323).

VALENCIA

Don José Antonio Martí Oltra manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito «necesario sin interés»:

Número 3.580-E/2.669-R, de fecha 11 de agosto de 1982, de 83.856 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 6 de agosto de 1985.-3.932-D (63879).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

Negociado de Contrabando

ALICANTE

Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el caraván marca «Elddis Whirlwind», sin placas de matrícula, con chasis número 20189, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-47/1985, incoado por la aprehensión de un caraván marca «Elddis Whirlwind», sin matrícula, con chasis número 20189, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván «Elddis-Whirlwind», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º I en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 6 de septiembre de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-12.450-E (62789).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Lorenzo Ripoli, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente

de faltas reglamentarias número 494/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ranger Rover» Patrol, todo terreno, matrícula PRV 832 N. le ha sido impuesta la multa de 9.000 pesetas, por infracción que determina la circular 922 de la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de julio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-12.544-E (63300).

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Ignacio Amaro Prados, cuyo último domicilio conocido era en avenida Drassanes, números 27-29, y a José Cabello Pérez, cuyo último domicilio conocido era en calle Danza, número 2, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 201/1985, incoado por la aprehensión de balas de algodón, valoradas en 289.554 pesetas, y en el que figuran ustedes como inculpados, imputándoseles los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal procedencia.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30). Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 3 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.264-E (62001).

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Cercos Planas, cuyo último domicilio conocido era en calle Aurora, número 8, y de Ricardo Tomás Millán, en avenida Paralelo, 56-57, por el presente edicto se les notifica que en el expediente 185/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 15 de julio de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Ignacio Cercos Planas y a Ricardo Tomás Millán.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Ignacio Cercos Planas, 95.330 pesetas.

A Ricardo Tomás Millán, 190.659 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente Resolución pueden interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.265-E (62002).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por medio del presente se notifica a Camilaerreira, cuyo último domicilio conocido es rua Héroes de Francia, número 471, Matosinhos (Portugal), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 247/1985, incoado por la aprehensión de cintas de video y electromusicales, valorado en 122.439 pesetas, y en el que usted figura como inculpadado, imputándosele los siguientes hechos:

Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 6 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.523-E (59597).

★

Por medio del presente se notifica a José Pereira, cuyo último domicilio conocido es Lugar da Agra (Rio Tinto) Portugal, que, en cumpli-

miento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 245/1985, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 123.456 pesetas, y en el que usted figura como inculpadado, imputándosele los siguientes hechos:

Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 24 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.992-E (58562).

SANTANDER

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo, marca «Ford Capri», color rojo, sin placas de matrícula, de bastidor GAEC27123, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se le comunica lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 34/1985, incoado por la aprehensión del turismo «Ford Capri», color rojo, bastidor GAEC27123, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiera interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo anteriormente reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española, hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º.1, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduana e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Santander, 10 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º El Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales.-12.518-E (63169).

Tribunales de Contrabando

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Vicente Ros Báuena, Esteban Maestre Ondoño, Blas Górriz Ruescas y José Castell Bover, cuyo

últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle En Sendra, 30; calle Puerto Rico, 35; camino del Cabañal, 8, y calle General Victor Moya, 10, respectivamente, inculcados en el expediente 32/1981, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 128.713 pesetas, según ya se notificó, que por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal se ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de octubre de 1985, a las nueve horas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 29 de agosto de 1985.—El Secretario del Tribunal.—12.171-E (61222).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Aldeanueva de Atienza.

Domicilio: Aldeanueva de Atienza (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.
Cantidad de agua que se pide: 1.5 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Sitio Montecino».

Término municipal en que radican las obras: El Ordial (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Deceto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Deceto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.825/1985).

Madrid, 29 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.—4.108-D (64169).

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: María Carreño Camacho.

Domicilio: Muntaner, 406, primero segunda. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riego de 7 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zanjón.

Término municipal en que radican las obras: Peraleda de la Mata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Deceto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Deceto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.826/1985).

Madrid, 29 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos Herrero.—4.111-D (64496).

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de ocupación temporal, durante el año 1986, de la Zona del Sifón sobre el río Jerte, en el término municipal de Aldehuela del Jerte (Cáceres)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—13.040-E (65124).

Relación que se cita, con expresión de finca, propietario, paraje, superficie en hectáreas, polígono, parcela y clasificación

1. Manuel Canelo Beltrán y Gerardo Sánchez Valle. La Marquesa. 0.2280. 2. 2. CR-3.^a
2-a. José Luis Silva Dávila. La Marquesa. 0.2580. 2. 2. CR-3.^a
2-b. José Luis Silva Dávila. La Marquesa. 0.9110. 2. 2. CR-3.^a

3. María García Corrales. El Campillo. 1.0576. 2. 12. CR-3.^a
4. Porfiria Dillana González. El Campillo. 1.2410. 2. 12. CR-3.^a
5. Victoriano Díaz Eleno. El Campillo. 0.0240. 2. 14. CR-3.^a
6. Gregorio Santos Sánchez. El Campillo. 0.1576. 2. 14. CR-3.^a
7. Marcial Bueno Bueno. El Campillo. 0.1154. 2. 1. CR-3.^a
8. Rafael Ruano Dillana. El Campillo. 0.2496. 2. 12. CR-3.^a
9. Climaco Martín Ruano. El Campillo. 0.0484. 2. 11. CR-3.^a (15 perales).
10. Manuel Miranda Martín. El Campillo. 0.1560. 2. 9-10. CR-3.^a
11. Isidora Ruano Olivera. El Campillo. 0.1920. 2. 8. CR-3.^a
12. Amadeo Ruano Bueno. El Campillo. 0.0550. 2. 7. CR-2.^a
13. Eusebio Herrero Martín. El Campillo. 0.1440. 2. 6. CR-2.^a
14. Nicolás Herrero Martín. El Campillo. 0.1440. 2. 5. CR-2.^a
15. Jesús Clemente Martín. El Campillo. 0.1200. 2. 4. CR-3.^a
16. Jesús Clemente Martín. Viñas Viejas. 0.6000. 5. 38-a. CR-2.^a
17. Macario Olivera González. Viñas Viejas. 0.2780. 5. 38-a. CR-2.^a
18. Pedro Alcón Fuentes. Las Viñas. 0.0692. 5. 37. CR-2.^a
19. Inés González Muñoz. Las Viñas. 0.9860. 5. 36-a.b.c.d. CR-2.^a (secadero de tabaco).
20. Marcos Sánchez González. Las Viñas. 0.3380. 5. 38-a. CR-2.^a
20-a. Bartolomé Bueno Hernández. Las Viñas. No consta.—5. 38-a. 1 olivo de 2.^a
21. Ernesto Dillana González. Las Viñas. 0.0770. 5. 38-a. CR-2.^a
22. Juana Dillana Olivera. Las Viñas. 0.2610. 5. 38-a. CR-2.^a
23. Isidora Ruano Olivera. Las Viñas. 0.1950. 5. 38-a. CR-2.^a (11 olivos de 2.^a).
24. Luisa Santos Sánchez. Las Viñas. 0.0816. 5. 34. CR-1.^a
25. Urbano Ruano Alcón. Las Viñas. 0.2330. 5. 33-a.b. CR-1.^a
26. Juana Dillana Olivera. Las Viñas. 0.0650. 5. 29. CR-1.^a
27. Marciano Alcón Fuentes. Las Viñas. 0.1857. 5. 21-22-23. CR-1.^a (1 olivo de 2.^a).
27-a. Marciano Alcón Fuentes. Las Viñas. 0.0016. 5. 38-a. Secadero de tabaco.
27-b. Juana Alcón Fuentes. Las Viñas. 0.0016. 5. 38-a. Secadero de tabaco.
27-c. Isidora Ruano Olivera. Las Viñas. 0.0027. 5. 38-a. Secadero de tabaco.
27-d. Florentina Ruano Alcón. Las Viñas. 0.0033. 5. 38-a. Secadero de tabaco.
27-e. Francisca Sánchez Santos. Las Viñas. 0.0027. 5. 38-a. Secadero de tabaco.
27-f. Alejandro Alcón Fuentes. Las Viñas. 0.0027. 5. 38-a. Secadero de tabaco.
28. Alejandro Alcón Fuentes. Las Viñas. 0.0078. 5. 27. CR-1.^a
29. Isidora Ruano Olivera. Las Viñas. 0.0351. 5. 24. CR-1.^a. 2 olivos de 2.^a, 3 olivos de 3.^a
30. Constantino Bueno García. Las Viñas. 0.0091. 5. 25. CR-1.^a
31. Florentina Ruano Alcón. Las Viñas. 0.1804. 5. 20. CR-1.^a. 6 higuera, 1 olivo de 1.^a
32. Esteban González Montero. Viñas Viejas. 0.1600. 5. 38-b. CR-2.^a. 13 olivos de 2.^a
33. Macario Olivera González. El Olivar. 0.2900. 5. 38-b. CR-2.^a. 7 olivos de 2.^a
33-a. Gregorio Santos Sánchez. El Olivar. No consta. 5. 38-b. 1 olivo de 1.^a
33-b. Amadeo Ruano Bueno. El Olivar. No consta. 5. 38-b. 2 olivos de 2.^a
34. Gregorio Santos Sánchez. Viñas Viejas. 0.1034. 5. 97. CR-1.^a
35. Juana Dillana Olivera. Viñas Viejas. 0.4690. 5. 100. CR-1.^a. 12 olivos de 2.^a, 3 olivos de 1.^a, 1 higuera.

36. Isidora Ruano Olivera. Viñas Viejas. 0.3096. 5. 101-a. CR-1.^a, 1 olivo de 1.^a.
37. Ernesto Dillana González. El Olivar. 0.1927. 5. 101-a. CR-1.^a, 1 olivo de 1.^a, 1 ciruelo.
- 37-a. Bartolomé Bueno Bueno. El Olivar. No consta. 5. 101-a. 1 olivo de 1.^a.
38. Rafael Ruano Dillana. El Olivar. 0.1764. 5. 101-a. CR-1.^a, 2 olivos de 1.^a, 1 ciruelo.
39. Isidora Ruano Olivera. El Olivar. 0.0676. 5. 97. 101-b. CR-1.^a, 1 olivo de 2.^a.
40. Esteban González Montero. El Olivar. 0.4245. 5. 101-a. CR-1.^a (12 cepas).
41. Antonio Durán Prieto. Las Viñas. 0.2016. 5. 11-a.b. CR-1.^a, 3 olivos de 3.^a, secadero de tabaco de 42 metros cuadrados.
42. Francisco Ruano Bueno. Las Viñas. 0.1125. 5. 10. CR-1.^a.
- 42-a. Alejandro Alcón Fuentes. Las Viñas. No consta. 5. 10. 1 olivo de 3.^a.
43. Esteban González Montero. Las Viñas. 0.0301. 5. 9. CR-1.^a.
44. Jacinto Ruano Bueno. Las Viñas. 0.2162. 5. 8-a.b. CR-1.^a, 11 frutales 2.^a, 1 olivo de 2.^a, 11 metros cuadrados de secadero de tabaco.
- 44-a. Silvestre Bueno Pérez. Las Viñas. 0.0012. 5. 8-a.b. Secadero de tabaco.
- 44-b. Bartolomé Bueno Hernández. Las Viñas. 0.0012. 5. 8-a.b. Secadero de tabaco.
- 44-c. Julian Bueno Pérez. Las Viñas. 0.0011. 5. 8-a.b. Secadero de tabaco.
- 44-d. Policarpo Martín Rodríguez. Las Viñas. 0.0012. 5. 8-a.b. Secadero de tabaco.
- 44-e. Manuel García Mateos. Las Viñas. No consta. 5. 8-a.b. 1 olivo de 1.^a.
- 44-f. Bartolomé Bueno Bueno. Las Viñas. No consta. 5. 8-a.b. 1 olivo grande.
45. Jesús Clément Martín. Las Viñas. 0.1914. 5. 6-16. CR-1.^a.
46. Valeriano Rodríguez Martín. Las Viñas. 0.0970. 5. 5-17. CR-1.^a, 3 frutales de 2.^a, 3 olivos.
47. Esteban González Montero. Las Viñas. 0.1590. 5. 101-a. CR-1.^a, 1 higuera.
48. Rafael Ruano Dillana. Las Viñas. 0.0578. 5. 101-a. CR-1.^a, 2 higuera, 1 granado.
49. Ernesto Dillana González. Las Viñas. 0.0279. 5. 101-a. CR-1.^a, 1 higuera, 1 granado.
- 50-a. Amelia Delgado Galindo. Los Curiales. 1.6280. 5. 105-a.b.c. CR-4.^a.
- 50-b. Amelia Delgado Galindo. Los Curiales. 2.0556. 5. 105-a.b.c. CR-2.^a.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de 13 permisos de investigación de hidrocarburos

La Empresa «Curry Ley Española, Sociedad Anónima» ha solicitado 13 permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona A, denominados «Curlesa 1 al 13», que a continuación se describen con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.373. Permiso «Curlesa-1», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 35' N; sur, 41° 25' N; este, 0° 30' O, y oeste, 0° 45' O.

Expediente número 1.374. Permiso «Curlesa-2», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 35' N; sur, 41° 25' N; este, 0° 15' O, y oeste, 0° 30' O.

Expediente número 1.375. Permiso «Curlesa-3», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 35' N; sur, 41° 25' N; este, 0° 00' O, y oeste, 0° 15' O.

Expediente número 1.376. Permiso «Curlesa-4», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 25' N; sur, 41° 15' N; este, 0° 30' O, y oeste, 0° 45' O.

Expediente número 1.377. Permiso «Curlesa-5», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son:

Norte 41° 25' N; sur, 41° 15' N; este, 0° 15' O, y oeste, 0° 30' O.

Expediente número 1.378. Permiso «Curlesa-6», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 25' N; sur, 41° 15' N; este, 0° 00', y oeste, 0° 15' O.

Expediente número 1.379. Permiso «Curlesa-7», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 25' N; sur, 41° 15' N; este, 0° 15' E, y oeste, 0° 00' O.

Expediente número 1.380. Permiso «Curlesa-8», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 15' N; sur, 41° 05' N; este, 0° 15' O, y oeste, 0° 30' O.

Expediente número 1.381. Permiso «Curlesa-9», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 15' N; sur, 41° 05' N; este, 0° 00' O, y oeste, 0° 15' O.

Expediente número 1.382. Permiso «Curlesa-10», de 38.526 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 15' N; sur, 41° 05' N; este, 0° 15' E, y oeste, 0° 00' O.

Expediente número 1.383. Permiso «Curlesa-11», de 38.820 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 05' N; sur, 40° 55' N; este, 0° 15' O, y oeste, 0° 30' O.

Expediente número 1.384. Permiso «Curlesa-12», de 38.820 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 05' N; sur, 40° 55' N; este, 0° 00' O, y oeste, 0° 15' O.

Expediente número 1.385. Permiso «Curlesa-13», de 38.820 hectáreas, y cuyos límites son: Norte 41° 05' N; sur, 40° 55' N; este, 0° 15' E, y oeste, 0° 00' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución, puedan presentarse otras propuestas en competencia, y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.—(66331).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILES

Advertidos errores en el edicto de este Ayuntamiento de fecha 11 de septiembre de 1985 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre), se efectúan las siguientes correcciones:

En la línea 36, donde dice: «catastral números 5506004 y 550200», debe decir: «catastral números 5506004 y 5502001».

En la línea 40, donde dice: «ros 4709007, 4709008 y 4709009», debe decir: «ros 4709007, 4709008 y 4709009».

Avilés, 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde.—13.479-E (66597).

OVIEDO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de agosto de 1985, acordó aprobar el proyecto de urbanización del Polígono de Fozaneldi, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 67.761.939 pesetas, así como los pliegos de condiciones económico-jurídicas y la expropiación de una parcela que resulta afectada por las obras del proyecto, y cuya descripción es la siguiente:

Norte, calle Los Tilos; sur, «Mantequerías Arias»; este, calle Los Tilos, y oeste, carretera de Vetusta. Superficie: 866 metros cuadrados. Valoración: 1.854.972 pesetas. Propietarios: Señores herederos de García Lafuente.

Lo que, a los efectos previstos en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y demás concordantes de su Reglamento, se hace público para que, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones sobre disposición de los bienes y su estado material o legal, así como notificación de los posibles errores que existan en la descripción.

Durante dicho término, el expediente estará de manifiesto en la U. A. de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Oviedo, 30 de agosto de 1985.—El Alcalde.—7.942-A (67962).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

1. Ref. AS/eb - AT.75463/85. Ampliar red distribución a 5 Kv, en término municipal de L'Ametlla del Vallés, con línea subterránea de 0,227 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 70 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Noble», y final en nueva estación transformadora «Pins», de 250 KVA, relación 5/0.38-0.22 KV.

2. Ref. AS/eb - AT.75464/85. Ampliar red distribución a 5 Kv, en término municipal de La Garriga, con línea subterránea de 0,150 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 120 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Galerías» y final en nueva estación transformadora «Carretera», de 200 KVA, relación 5/0.22-0.127 KV.

3. Ref. AS/eb - AT. 75465/85. Variante de la línea 40 KV Centelles-Granollers, entre sus apoyos números 1359 y 1378, en el término municipal de Les Franqueses del Vallés, en una longitud de 1,004 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, en 2 circuitos, y de 54,59 milímetros cuadrados, en circuito telefónico.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, en estos «Serveis Territorials d'Industria a Barcelona», avenida Diagonal, número 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de agosto de 1985.—El Ingeniero-Jefe.—4.372-D (67958).

ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Padecido error en la inserción del anuncio de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1985, página 29940, columna primera, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «Consejería de Industria, Comercio y Turismo»; debe decir: «Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes».